

Por excepción, y mediante causa justificada, los opositores, mediante comunicación dirigida al Secretario de este Tribunal y presentada antes del 4 de julio, podrán solicitar autorización para realizar la práctica de este ejercicio en una cabecera de zona distinta de la que inicialmente les corresponda. La autorización se considerará concedida si no se comunica al interesado acuerdo escrito en contrario.

Asimismo, y respecto de los opositores que tienen derecho a convalidación del primero o dos primeros ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en todas las Delegaciones de Hacienda la lista de aquellos opositores que, habiendo solicitado dicha convalidación, les ha sido concedida.

Para la resolución de este primer ejercicio los opositores podrán utilizar máquinas calculadoras y consultar el Plan General de Contabilidad, aprobado por Decreto 530/1973, de 22 de febrero.

Los opositores deberán ir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal, José Antón Acevedo.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José Aurelio García Martín.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14292 *ORDEN de 8 de junio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Psicodiagnóstico» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y Letras de las Universidades de Valencia, La Laguna, Palma de Mallorca y Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 18 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), para provisión de las Cátedras de «Psicodiagnóstico» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y Letras de las Universidades de Valencia, La Laguna, Palma de Mallorca, Autónoma de Madrid y Autónoma de Barcelona.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierto la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Valencia, La Laguna, Palma de Mallorca y Autónoma de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

14293 *ORDEN de 9 de junio de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la Cátedra de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Santander, Extremadura (Cáceres), Córdoba, León, Murcia, Oviedo, Valladolid, La Laguna, U.N.E.D. y Sevilla (Facultad de Geografía e Historia).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 14 de julio de 1980 y 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1980 y 7 de febrero de 1981) para provisión de la Cátedra de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Santander, Extremadura (Cáceres), Córdoba, León, Murcia, Oviedo, Valladolid, La Laguna, U.N.E.D. y Sevilla (Facultad de Geografía e Historia), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Martín Almagro Basch.

Vocales:

Don Carlos Alonso del Real Ramos, don Juan Maluquer de Motes, don Martín Almagro Gorbea y don Ignacio Barandiarán Maeztu, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid el primero; de Barcelona, el segundo; de Alcalá de Henares, el tercero, y del País Vasco, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan de Mata Carriazo Arroquia.

Vocales suplentes:

Don Julián San Valero Aparisi, don Antonio Blanco Freijeiro, don Antonio Arribas Paláu, don Francisco Jordá Cerdad, Catedráticos de las Universidades de Valencia, el primero; Complutense de Madrid, el segundo; de Palma de Mallorca, el tercero, y de Salamanca, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

14294 *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de mayo de 1981 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero de 1981 para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Advertidos errores en el texto del anexo I a la Orden de 28 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero de 1981 para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Tecnología Administrativa y Comercial, Tribunal número 2, Madrid, Tribunal titular, Presidente: Doña Jenara Alcalá Carrote»; debe decir: «Tecnología Administrativa y Comercial, Tribunal número 2, Madrid, Tribunal titular, Presidente: Doña Genara Alcalá Carrote».

Donde dice: «Tecnología Administrativa y Comercial, Tribunal número 4, Santander, Tribunal suplente, Vocal, don Rafael Planelles Moneris»; debe decir: «Tecnología Administrativa y Comercial, Tribunal número 4, Santander, Tribunal suplente, Vocal, don Rafael Planelles Monerros».

Donde dice: «Matemáticas, Tribunal número 1, Madrid, Tribunal titular, Vocal, don Fernando García Erguedas»; debe decir: «Matemáticas, Tribunal número 1, Madrid, Tribunal titular, Vocal, don Fernando García Erguedas».

Donde dice: «Matemáticas, Tribunal número 2, Madrid, Tribunal suplente, Vocal, doña M.ª Luisa Gutiérrez Ocerín»; debe decir: «Matemáticas, Tribunal número 2, Madrid, Tribunal suplente, Vocal, doña Luz Gutiérrez Ocerín».

Donde dice: «Física y Química, Tribunal número 5, Valencia, Tribunal titular, Vocal, don Plácido Fuentedura Aro»; debe decir: «Física y Química, Tribunal número 5, Valencia, Tribunal titular, Vocal, don Plácido Fuentedura Aro».

Donde dice: «Física y Química, Tribunal número 6, Málaga, Tribunal titular, Vocal, doña Purificación González Castán»; debe decir: «Física y Química, Tribunal número 6, Málaga, Tribunal titular, Vocal, doña Purificación González Castaño».

Donde dice: «Matemáticas, Tribunal número 2, Madrid, Tribunal titular, Vocal, don Victoriano Jiménez Ortiz»; debe decir: «Matemáticas, Tribunal número 2, Madrid, Tribunal titular, Vocal, don Victorio Jiménez Ortiz».

14295 *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de mayo de 1981 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Advertidos errores en el texto del anexo 1 a la Orden de 28 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar la oposición libre convocada por Orden de 26 de febrero de 1981 para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Prácticas de Electrónica, Tribunal número 3, Salamanca, Tribunal titular, Vocal, don Manuel Alamán Gual»; debe decir: «Prácticas de Electrónica, Tribunal número 3, Salamanca, Tribunal titular, Vocal, don Manuel Alamán Oval».

Donde dice: «Prácticas de Automoción, Tribunal número 2, Madrid, Tribunal titular, Vocal, don Enrique Martí Dolz»; debe